

125

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **06 SEP 2023**

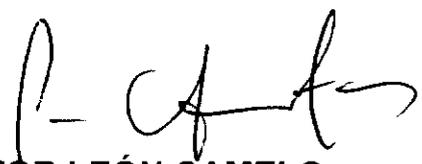
Proceso N° 2021-00073.

1. Téngase por fenecido en silencio el traslado del avalúo legal del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-109608. (fl. 122 cuadernillo. cautelas).

2. Téngase como avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-109608 el valor de \$134.295.000.oo. equivalente al valor catastral de la presente anualidad (\$89.530.000.oo) aumentado en un 50%.

3. Por secretaría, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá (artículo 8° del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y artículo 2° del Acuerdo No. PCSJAS17-10678 del 26 de mayo de 2017).

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

EG


República de Colombia
Poder Judicial
Circuito Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto
No. 055
del 07 SEP 2023

El Secretario(a),

